



**PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS**  
 DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITOS: BARRANCO, MIRAFLORES, SAN ISIDRO, SANTIAGO DE SURCO, SURQUILLO

**OBSERVACIONES**  
 1. ESTE PLANO ES VÁLIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.  
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RISEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.  
 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.  
 4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.  
 5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.  
 6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/MS.

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 369-2023-EF/15  
 FECHA: 30/10/2023  
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024

C-16	D-16	E-16	LAMINA: <b>D-15</b>
	D-15	E-15	
	D-14	E-14	
ESCALA GRÁFICA (metros) 			Sistema de Proyección UTM - Zona 18 Datum WGS84 Escala: 1/5,000